

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que el 24 de junio se recibió en el correo electrónico del juzgado, proveniente del Tribunal Superior de Medellín, cuaderno de segunda instancia. Medellín, 29 de junio de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Inversiones MJV S.A.S.
Demandado	Ligia Aurora Posada Lenis
Radicado	05 001 31 03 006 2021 0008 00
Interlocutorio. No. 832	Cúmplase lo resuelto por el superior – libra mandamiento de pago por intereses de plazo.

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, que en sala unitaria, mediante auto del 08 de abril de 2021, revocó el numeral segundo del auto del 15 de febrero de 2021, por medio del cual se negó el mandamiento de pago por los intereses de plazo, y ordenó librar mandamiento por dicho rubro conforme lo solicitado en la demanda.

Por lo anterior: se adiciona el auto que libra mandamiento de pago en el presente proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA PRENDARIA**, a favor de **INVERSIONES MJV S.A.S**, identificada con NIT 1.128.271.976, y en contra de la señora **LIGIA AURORA POSADA LENIS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.206.397, por las siguientes sumas:

- a) **Pagaré No. N° 01**, DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2'992.750), por concepto de intereses de plazo.
- b) **Pagaré No. N° 02**, QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$539.480), por concepto de intereses de plazo.

Se ordena notificar el presente auto junto con el auto del 15 de febrero de 2021, por medio del cual se libró mandamiento de pago inicial a la parte demandada, en los términos y condiciones indicadas en dicha providencia.

El presente auto fue firmado en forma digital debido a que se está trabajando de manera virtual en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581, emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **29/06/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **098**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**